



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**31/4/1284**  
05 de septiembre de 2024

## RESOLUCIÓN EXENTA

**DEFINE MARCOS ESTRATÉGICOS QUE ORIENTAN EL FINANCIAMIENTO DEL FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO (FRPD) DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO PARA EL AÑO 2024-2025.**

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República, artículos 13, 18, 20, 20 bis, 22, 23, 24 letras a), d, h), j) ñ), 27 y 68 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1- 19175 del Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.640, vigente, y en la Partida 31, financiamiento Gobiernos Regionales, Glosa 07; la ley N° 21.591 sobre Royalty a la Minería; la resolución N° 1 de fecha 9 de febrero de 2023, de las Subsecretarías de Economía y Empresas de Menor Tamaño y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de marzo de 2023; la resolución exenta N° 33 de fecha 31 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Resolución Afecta N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; la sentencia firme y ejecutoriada de 31 de mayo de 2021, Rol 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de proclamación de 31 de mayo de 2021 del mismo órgano electoral y la Resolución Exenta N° 31/4/616 de 23 de julio de 2021, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

### CONSIDERANDO:

**1°** Que, el artículo 13 de la Ley N° 19.175 Orgánica y Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado lo establece el DFL N°1-19.175 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, determina que "La administración superior de cada región del país estará radicada en el gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella";

**2°** Que, conforme lo dispuesto en artículo 18 letras a), b) y f) de la misma ley respecto de las funciones y atribuciones del Gobierno Regional en materia de fomento de las actividades productivas, a este le corresponde, respectivamente: *"a) Formular políticas regionales de fomento de las actividades productivas, en particular el apoyo al emprendimiento, a la innovación, a la capacitación laboral, al desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, al mejoramiento de la gestión y a la competitividad de la base productiva regional."*, *"b) Establecer las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y de mejoramiento de la innovación para la competitividad (...)"*, y *"f) Promover la investigación*

*científica y tecnológica, y fomentar el desarrollo de la educación superior y de enseñanza media técnico profesional en la región, en concordancia con la política regional de fomento de las actividades productivas”;*

**3°** Que, la ley N° 21.591, sobre Royalty a la Minería, crea un mecanismo de recaudación tributaria denominado Royalty Minero que grava a los denominados explotadores mineros en la forma que dicho texto establece. Asimismo, la citada ley crea el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, y dos aportes fiscales adicionales al Fondo Común Municipal, uno destinado a comunas pertenecientes a regiones mineras, y el otro a comunas que presenten mayor dependencia del Fondo Común Municipal o pertenezcan al grupo con menos ingresos propios a nivel nacional. Tanto el Fondo, como los referidos aportes, entrarán en vigencia el 1 de enero de 2025, conforme a los artículos cuarto y quinto transitorios del mencionado cuerpo legal.

**4°** Que, el inciso segundo del artículo 13 de la citada ley N° 21.591 prevé que los recursos que se distribuyan con cargo a este Fondo se destinarán al financiamiento de inversión productiva, esto es, proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica, en línea con la estrategia regional de desarrollo, las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y la Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.

**5°** Que, por su parte, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024, consulta en la glosa 07, de la partida 31, capítulo 01, programa 02, que los recursos que se ejecuten con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo se deberán destinar a los fines establecidos en el inciso segundo del artículo 13 de la ley N° 21.591. Asimismo, faculta a los gobiernos regionales a efectuar las creaciones y modificaciones de asignaciones en sus presupuestos de inversión regional para el pago de los compromisos de arrastre de iniciativas ejecutadas por las instituciones elegibles mencionadas en la Resolución N° 1, de 2023, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Añade que, mediante resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la que deberá ser dictada a más tardar durante el mes de enero del año 2024, se definirán las instituciones que podrán ser beneficiarias y los ámbitos de acción de las iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología que podrán ser financiadas con estos recursos.

**6°** Que, por medio de la Resolución N°33 de fecha 31 de enero de 2024, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, definió las instituciones beneficiarias y ámbitos de acción de las iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología a ser financiadas con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, estableciendo además que el Gobierno Regional definirá mediante resolución el o los marcos estratégicos que orienten el financiamiento del Fondo, haciendo presente que la definición del o los marcos estratégicos, se hace en base a una propuesta presentada por los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y que esta definición tendrá una duración de al menos 2 años.

**7°** Que, en este contexto, mediante acuerdo del Comité Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de la Región de Valparaíso, se proponen los Marcos Estratégicos para el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, lo cual queda consignado en Acta N°01/2024 de fecha 19 de abril de 2024.

**8°** Que, mediante Acuerdo N°11259/06/24, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 884<sup>a</sup>, de fecha 6 de junio de 2024, el Consejo Regional de Valparaíso, aprobó las líneas/ marcos estratégicos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, y la distribución de la provisión del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, para el año 2024.

## RESUELVO:

**DEFÍANSE**, los marcos estratégicos que orientan el financiamiento del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) del Gobierno Regional de Valparaíso para el año 2024-2025, de acuerdo al siguiente detalle:

### 1. Propuesta de marcos estratégicos FRPD 2024-2025:

En base a la propuesta del Comité Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de la Región de Valparaíso, acordada en sesión de fecha 19 de abril del año 2024, los marcos estratégicos regionales del FRPD para el año 2024 serán los siguientes instrumentos de planificación regional vigentes:

1. **La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)**. Principal instrumento de planificación del Gobierno Regional para orientar el desarrollo de la Región. Fue aprobada por el Consejo Regional de Valparaíso el año 2012.
2. **La Estrategia Regional de Innovación (ERI)**. Instrumento que tiene como propósito hacer de la región un territorio reconocido por la gestión innovadora de sus recursos estratégicos para la competitividad económica y el desarrollo sostenible de sus territorios. Fue aprobada por el Consejo Regional de Valparaíso el año 2014.

Para el año 2025, el marco estratégico del FRPD será la **Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de la Región de Valparaíso (ERCTCID)** que se encuentre aprobada por el Consejo Regional de Valparaíso.

En su defecto, la ERD y la ERI serán los instrumentos de planificación vigentes a considerar como marcos estratégicos regionales del FRPD 2025.

Los marcos estratégicos ERD (Ejes y objetivos estratégicos) y ERI (Ejes y objetivos específicos, polos de competitividad y áreas transversales), considera once líneas de financiamiento para el año 2024, a indicar en la siguiente tabla:

N°	Marco estratégico ERD/ERI	Propuesta de líneas de financiamiento 2024	Ámbito/Sector
1	ERI	Diseño e implementación de soluciones de desalación u otros tipos de solución de acceso al agua para consumo humano y/o productivo en la región de Valparaíso.	Recurso hídrico
2	ERI	Fortalecimiento de capacidades, retención y gestión de talentos, reduciendo brechas y facilitando la empleabilidad para la innovación y diversificación de la matriz productiva de la región de Valparaíso en alguno(s) de los siguientes sectores económicos y/o ámbitos estratégicos: logística, pesca, turismo de intereses especiales, economía creativa, tecnologías, agricultura familiar campesina y gestión del recurso hídrico.	Logística, Pesca, Turismo de intereses especiales (TIE); Economía Creativa, Tecnologías; Agricultura Familiar Campesina (AFC); y recurso hídrico.
3	ERI	Diseño e implementación de soluciones de revitalización de	Turismo cultural y creativo

		barrios con vocaciones productivas orientadas al turismo cultural y creativo, con foco en el desarrollo sostenible.	
<b>4</b>	ERI	Programa de fomento de la cultura del conocimiento, innovación y emprendimiento innovador de base científica-tecnológica y desarrollo productivo de alto valor agregado en economía creativa de la región de Valparaíso.	Economía creativa
<b>5</b>	ERI	Desarrollo e implementación de modelos y soluciones de producción sostenible.	Multisectorial
<b>6</b>	ERI/ERD	Diseño e implementación de un programa de transferencia y concientización del Patrimonio Cultural y Natural en la niñez y/o vejez, promoviendo la curiosidad, la exploración científica y la capacidad reflexiva en niños, niñas y adolescentes, junto con evitar y reducir las brechas de género.	Patrimonio (cultural-natural), niñez y/o vejez y género
<b>7</b>	ERI	Reconocimiento y puesta en valor de saberes tradicionales para el cuidado del agua y la salvaguardia del patrimonio cultural y natural asociado a la vida alrededor de las fuentes hídricas.	Patrimonio (cultural natural) y recurso hídrico
<b>8</b>	ERI	Soluciones que apunten a la reducción y/o eliminación de brechas de transferencia de la oferta tecnológica y de conocimiento (de universidades, centros de investigación y tecnológicos) a los sectores productivos/empresas de la región.	Multisectorial
<b>9</b>	ERD	I+D+I en prevención de riesgos y/o mitigación de desastres de origen antrópico y/o natural.	Prevención de riesgos y/o mitigación de desastres
<b>10</b>	ERI	Soluciones innovadoras para la reducción y/o eliminación de brechas de género y otras brechas que contribuyan al fortalecimiento de la empleabilidad en sectores productivos de la región de Valparaíso.	Innovación; género; empleabilidad; multisectorial
<b>11</b>	ERD	Levantamiento regional de la oferta de oportunidades de inversión pública y privada en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), susceptible de ser promovida para la atracción de inversión extranjera directa (IED)	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) y atracción de inversión extranjera directa (IED)

**MARCO ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD): LÍNEAS AÑO 2024**

N°	EJE / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD)	PROPUESTA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO 2024	ÁMBITO/SECTOR
9	<p><b>Eje 7: Construcción de una región habitable, saludable y segura para una mejor calidad de vida en sus asentamientos urbanos y rurales.</b>  <b>OE8</b> Proteger a la población frente a riesgos de origen natural y antrópico.</p>	<p>I+D+I en prevención de riesgos y/o mitigación de desastres de origen antrópico y/o natural.</p>	<p>Prevención de riesgos y/o mitigación de desastres</p>
11	<p><b>Eje 1: Dinamización del sistema productivo regional para el crecimiento económico y la generación de empleo.</b>  <b>OE7</b> Atraer inversión extranjera directa a la región de Valparaíso.</p>	<p>Levantamiento regional de la oferta de oportunidades de inversión pública y privada en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), susceptible de ser promovida para la atracción de inversión extranjera directa (IED)</p>	<p>Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) y atracción de inversión extranjera directa (IED)</p>

**MARCO ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (ERI): LÍNEAS AÑO 2024**

+

N°	EJE / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLOS DE COMPETITIVIDAD	ÁREAS TRANSVERSALES	PROPUESTA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO 2024	ÁMBITO/SECTOR
1	<p><b>Eje 3: Innovación Social.</b> Como factor clave para abordar desafíos sociales y lograr un desarrollo más sostenible, justo y equilibrado.</p> <p><b>OE1</b> Diseñar, generar y poner en marcha metodologías participativas que aporten soluciones innovadoras, para lograr una sostenibilidad social, económica y medioambiental.</p> <p><b>OE2</b> Incorporar innovación y tecnologías para la resolución de problemas sociales.</p>	<p align="center">_____</p>	<p>Recurso Hídrico</p>	<p>Diseño e implementación de soluciones de desalación u otros tipos de solución de acceso al agua para consumo humano y/o productivo en la región de Valparaíso.</p>	<p>Recurso hídrico</p>
2	<p><b>Eje 2: Capital Humano para la Innovación.</b> Fortaleciendo capacidades, habilidades y competencias de innovación en la oferta, demanda, interconexión y gobierno.</p> <p><b>OE1</b> Capacitar a los actores del SRI en habilidades y competencias de innovación.</p> <p><b>OE2</b> Apoyar la inserción de personas expertas en innovación en empresas, para fortalecer el desarrollo de procesos de innovación.</p> <p><b>OE3</b> Impulsar y fortalecer las capacidades técnicas para dar respuesta a los requerimientos tecnológicos de las empresas de la región.</p>	<p>Logística, Turismo, Industrias Creativas y Agroalimentos</p>	<p>TIC's y servicios avanzados a empresas; Recurso Hídrico</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades, retención y gestión de talentos, reduciendo brechas y facilitando la empleabilidad para la innovación y diversificación de la matriz productiva de la región de Valparaíso en alguno(s) de los siguientes sectores económicos y/o ámbitos estratégicos: logística, pesca, turismo de intereses especiales, economía creativa, tecnologías, agricultura familiar campesina y gestión del recurso hídrico.</p>	<p>Logística, Pesca, Turismo de intereses especiales (TIE); Economía Creativa, Tecnologías; Agricultura Familiar Campesina (AFC); y recurso hídrico.</p>

N°	EJE / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLOS DE COMPETITIVIDAD	ÁREAS TRANSVERSALES	PROPUESTA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO 2024	ÁMBITO/SECTOR
3	<p><b>Eje 1: Innovación Empresarial y Creación de empresas innovadoras.</b> Para la mejora de competitividad y diversificación del tejido empresarial.</p> <p><b>OE1</b> Desarrollar capacidades estratégicas y de innovación en las empresas. <b>OE2</b> Crear nuevas empresas innovadoras.</p> <hr/> <p><b>Eje 3: Innovación Social.</b> Como factor clave para abordar desafíos sociales y lograr un desarrollo más sostenible, justo y equilibrado.</p> <p><b>OE1</b> Diseñar, generar y poner en marcha metodologías participativas que aporten soluciones innovadoras, para lograr una sostenibilidad social, económica y medioambiental. <b>OE2</b> Incorporar innovación y tecnologías para la resolución de problemas sociales.</p>	Turismo e Industrias Creativas	_____	Diseño e implementación de soluciones de revitalización de barrios con vocaciones productivas orientadas al turismo cultural y creativo, con foco en el desarrollo sostenible.	Turismo cultural y creativo
4	<p><b>Eje 4: Cultura de Innovación y Emprendimiento.</b> Como motor y catalizador de un desarrollo socialmente inclusivo.</p> <p><b>OE1</b> Promover el emprendimiento y la innovación en la comunidad regional. <b>OE2</b> Promover el emprendimiento y la innovación en el ámbito educativo.</p>	Industrias Creativas	TIC's y servicios avanzados a empresas	Programa de fomento de la cultura del conocimiento, innovación y emprendimiento innovador de base científica-tecnológica y desarrollo productivo de alto valor agregado en economía creativa de la región de Valparaíso.	Economía creativa

N°	EJE / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLOS DE COMPETITIVIDAD	ÁREAS TRANSVERSALES	PROPUESTA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO 2024	ÁMBITO/SECTOR
	<p><b>Eje 1: Innovación Empresarial y Creación de empresas innovadoras.</b> Para la mejora de competitividad y diversificación del tejido empresarial.</p> <p>OE1 Desarrollar capacidades estratégicas y de innovación en las empresas. OE2 Crear nuevas empresas innovadoras.</p>				
5	<p><b>Eje 3: Innovación Social.</b> Como factor clave para abordar desafíos sociales y lograr un desarrollo más sostenible, justo y equilibrado.</p> <p><b>OE1</b> Diseñar, generar y poner en marcha metodologías participativas que aporten soluciones innovadoras, para lograr una sostenibilidad social, económica y medioambiental. <b>OE2</b> Incorporar innovación y tecnologías para la resolución de problemas sociales.</p>	_____	_____	Desarrollo e implementación de modelos y soluciones de producción sostenible.	Multisectorial

N°	EJE / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLOS DE COMPETITIVIDAD	ÁREAS TRANSVERSALES	PROPUESTA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO 2024	ÁMBITO/SECTOR
7	<p><b>Eje 3: Innovación Social.</b> Como factor clave para abordar desafíos sociales y lograr un desarrollo más sostenible, justo y equilibrado.</p> <p><b>OE1</b> Diseñar, generar y poner en marcha metodologías participativas que aporten soluciones innovadoras, para lograr una sostenibilidad social, económica y medioambiental.</p> <p><b>OE2</b> Incorporar innovación y tecnologías para la resolución de problemas sociales.</p>	_____	Recurso Hídrico	Reconocimiento y puesta en valor de saberes tradicionales para el cuidado del agua y la salvaguardia del patrimonio cultural y natural asociado a la vida alrededor de las fuentes hídricas.	Patrimonio (cultural natural) y recurso hídrico
8	<p><b>Eje 1: Innovación Empresarial y Creación de empresas innovadoras.</b> Para la mejora de competitividad y diversificación del tejido empresarial.</p> <p><b>OE1</b> Desarrollar capacidades estratégicas y de innovación en las empresas.</p> <p><b>OE2</b> Crear nuevas empresas innovadoras.</p> <hr/> <p><b>Eje 2: Capital Humano para la Innovación.</b> Fortaleciendo capacidades, habilidades y competencias de innovación en la oferta, demanda, interconexión y gobierno.</p> <p><b>OE1</b> Capacitar a los actores del SRI en habilidades y competencias de innovación.</p> <p><b>OE2</b> Apoyar la inserción de personas expertas en innovación en empresas, para fortalecer el desarrollo de procesos de innovación.</p> <p><b>OE3</b> Impulsar y fortalecer las capacidades técnicas para dar respuesta a los requerimientos tecnológicos de las empresas de la región.</p>	_____	_____	Soluciones que apunten a la reducción y/o eliminación de brechas de transferencia de la oferta tecnológica y de conocimiento (de universidades, centros de investigación y tecnológicos) a los sectores productivos/empresas de la región.	Multisectorial

N°	EJE / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLOS DE COMPETITIVIDAD	ÁREAS TRANSVERSALES	PROPUESTA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO 2024	ÁMBITO/SECTOR
10	<p><b>Eje 2: Capital Humano para la Innovación.</b> Fortaleciendo capacidades, habilidades y competencias de innovación en la oferta, demanda, interconexión y gobierno.</p> <p><b>OE1</b> Capacitar a los actores del SRI en habilidades y competencias de innovación. <b>OE2</b> Apoyar la inserción de personas expertas en innovación en empresas, para fortalecer el desarrollo de procesos de innovación. <b>OE3</b> Impulsar y fortalecer las capacidades técnicas para dar respuesta a los requerimientos tecnológicos de las empresas de la región.</p>	_____	_____	Soluciones innovadoras para la reducción y/o eliminación de brechas de género y otras brechas que contribuyan al fortalecimiento de la empleabilidad en sectores productivos de la región de Valparaíso.	Innovación, género y empleabilidad
	<p><b>Eje 3: Innovación Social.</b> Como factor clave para abordar desafíos sociales y lograr un desarrollo más sostenible, justo y equilibrado.</p> <p><b>OE1</b> Diseñar, generar y poner en marcha metodologías participativas que aporten soluciones innovadoras, para lograr una sostenibilidad social, económica y medioambiental. <b>OE2</b> Incorporar innovación y tecnologías para la resolución de problemas sociales.</p>				
	<p><b>Eje 4: Cultura de Innovación y Emprendimiento.</b> Como motor y catalizador de un desarrollo socialmente inclusivo.</p> <p><b>OE1</b> Promover el emprendimiento y la innovación en la comunidad regional. <b>OE2</b> Promover el emprendimiento y la innovación en el ámbito educativo.</p>				

**MARCO MIXTO ERD Y ERI: LÍNEA AÑO 2024**

ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (ERI)			ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD)		PROPUESTA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO 2024	ÁMBITO/SECTOR
N°	EJE / OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLOS DE COMPETITIVIDAD	ÁREAS TRANSVERSALES	EJE / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
6	<b>Eje 4: Cultura de Innovación y Emprendimiento.</b> Como motor y catalizador de un desarrollo socialmente inclusivo.	_____	_____	<b>Eje 6: Fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural.</b>	Diseño e implementación de un programa de transferencia y concientización del Patrimonio Cultural y Natural en la niñez y/o vejez, promoviendo la curiosidad, la exploración científica y la capacidad reflexiva en niños, niñas y adolescentes, junto con evitar y reducir las brechas de género.	Patrimonio (cultural-natural), niñez y/o vejez y género
	<b>OE2 Promover el emprendimiento y la innovación en el ámbito educativo.</b>			<b>Eje 8: Preservación, conservación y promoción del medio ambiente y la biodiversidad, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales.</b>		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

